

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 07 de junio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas de la ejecución de sentencia, así:

A favor del demandante y a cargo de ejecutado:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 6.618.878

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00810



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, siete de junio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

De igual manera, se dispone el fraccionamiento del título judicial 439050001074578 por valor de \$120.000.000 en las siguientes cantidades: \$101.174.274 para el apoderado ejecutante y \$18.825.726 para ser devuelto a la entidad ejecutada. Líbrese la correspondiente orden de fraccionamiento.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00810